

## CONDICIONES PARTICULARES

### CAMPAÑA REVISIÓN NAVIDAD ELF

Las presentes condiciones particulares regulan los términos en los que la sociedad Renault España Comercial, S.A. (en adelante RENAULT) va a realizar una promoción denominada “Campaña Navidad Revisión Elf”. Stock 19.000 Udes de cestas.

Para poder participar en la promoción “Campaña Navidad Revisión Elf” es necesaria la aceptación de las presentes Condiciones Particulares en la versión publicada por RENAULT, y es por ello que, el usuario leerá las Condiciones Particulares antes de acceder a la promoción. El usuario estará obligado a acceder a la página de las Condiciones Particulares y a pulsar el botón “aceptar” si está conforme.

El objeto de esta promoción y los trámites de funcionamiento son aquellos que se describen en las presentes Condiciones Particulares, así como aquellos otros específicos que se indiquen en pantalla durante la navegación, de manera que el usuario declara conocer y aceptar dichos trámites como necesarios para acceder al servicio. Esta promoción no es un sorteo, ni se efectuará elección alguna entre los usuarios que dependan del azar.

#### 1.- **Ámbito territorial.**

La promoción se realizará a través de las páginas web <https://promociones.renault.es/posventa/> y <https://ofertas.dacia.es/posventa/>, pudiendo hacerse efectiva en cualquiera de los puntos de la Red Renault/Dacia del territorio español adheridos a la promoción.

#### 2.- **Duración.**

Podrán beneficiarse de esta promoción los clientes que, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive o hasta agotamiento de existencias.

#### 3.- **Condiciones.**

Podrán beneficiarse de la presente campaña los clientes poseedores de un vehículo Renault o Dacia, que se descarguen el cupón correspondiente en <https://promociones.renault.es/posventa/> y <https://ofertas.dacia.es/posventa/> y acudan con él a cualquier punto de la red Renault Dacia dentro del periodo de vigencia de la promoción por la que recibirán una cesta de navidad gratuita. Stock Cestas 19.000 Udes o hasta fin de existencias.

Composición:

CAJA PERSONALIZADA:

- 1,00 VINO VIÑA ALBALI RESERVA TINTO. D.O. VALDEPEÑAS.
- 1,00 CUÑA 250GRS CERRATO IBERICO CURADO
- 1,00 CHORIZO VELA BELLOTA IBÉRICO DEHESA DEL YELTES 250GRS
- 1,00 SALCHICHÓN VELA BELLOTA IBÉRICO DEHESA DEL YELTES 250GRS
- 1,00 JARRITA ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA VIDRIO 250ML OLIBAZA
- 1,00 PATE IBERICO P.XIMENEZ 140GRS+REGAÑAS+UNTADOR

#### **4.- Participantes.**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años poseedores de un vehículo

Se permite la participación en la promoción a los autónomos y pymes (<10 vehículos), no así a empresas flotistas, compañías de renting y compañías de seguros.

#### **5.-Desarrollo de la promoción.**

Para poder beneficiarse de la promoción es requisito indispensable aceptar las presentes condiciones particulares sitas en <https://promociones.renault.es/posventa/> y <https://ofertas.dacia.es/posventa/> .

El regalo no podrá canjearse por dinero en metálico, ni ningún otro premio o promoción de idéntico o distinto valor.

#### **6.- Fiscalidad**

A los premios de la presente PROMOCIÓN, si el valor de los premios diera lugar a ello, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento, Orden EHA /388/2010 de 19 de Febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil RENAULT la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, teniendo en cuenta que sobre el importe del premio entregado ya se han deducido las retenciones correspondientes de acuerdo con la normativa fiscal que resulta aplicable.

#### **7.- Jurisdicción.**

Las partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Condiciones Particulares.